

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2018-0469.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que se tenía programada fecha para la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T y de la seguridad para el día 29 de junio de 2021, a las 3:00 p.m., pero la misma no se realizó toda vez que los apoderados de las partes de común acuerdo, solicitaron el aplazamiento de la misma.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación nro. 378

Vista la constancia secretarial que antecede se dispone el aplazamiento de la audiencia que se tenía programada para el día 29 de junio de 2021, a las 3;00 p.m.

En consecuencia, se ordena fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T y de la S.S, dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por ANDRÉS FELIPE NIETO en contra de HADA S.A. y, para tal efecto se señala el día PRIMERO (1º) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 086 de julio 01 de 2021

**MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA**